

emisión de 1.482.429 nuevas acciones nominativas de 1 euro de valor nominal, que serán ofrecidas a los actuales accionistas en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en el capital social de la Compañía. Suscripción y desembolsos de las nuevas acciones mediante aportación dineraria. Admisión de la posibilidad de una suscripción incompleta.

Cuarto.—Dar nueva redacción al artículo sexto de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución y formalización de los acuerdos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se deja constancia expresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Rueda García.—68.489.

VILMORIN IBÉRICA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Joaquín Orozco, 17, Alicante, el día 29 de diciembre de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si procediera, al día siguiente, 30 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de aprobar las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Depósito de cuentas.

Quinto.—Revocación y nombramiento de cargos.

Sexto.—Revocación y otorgamiento de poderes.

Séptimo.—Informe de auditoría.

Octavo.—Protocolización de acuerdos.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 27 de noviembre de 2006.—El Consejo de Administración, representado por su Presidente, Gerard Denis Charles Renard.—68.383.

VIRGINIA SPORT, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 259/05, Ejecución n.º 150/06, seguidos a instancia de José González Martín, contra la Empresa Virginia Sport, S.A., se ha dictado re-

solución de fecha 3/11/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Virginia Sport, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.600,66 euros de principal, mas 256,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 10 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—66.398.

VISACO XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

SABEYO XXI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Sabeyo XXI, Sociedad Limitada, (absorbida) por Visaco XXI, Sociedad Limitada (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.— María José Martínez Hinarejos y Eva Córdoba Arnau, Administradores mancomunados de Visaco XXI, Sociedad Limitada y Asela Escalante Viera, Administrador único de Sabeyo XXI, Sociedad Limitada.—68.029. 2.ª 28-11-2006

VOTRE-LIGNE JR, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 77/06, ejecución 78/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Moñiz Gil, contra Votre-Ligne JR, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Votre-Ligne JR, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.016,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—66.569.

WALDRON, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la Ejecución número 155/05, dimanante de autos número 176/05, a instancia de D. Félix Cobos Vicario y otros, contra «Waldron, Sociedad Limitada» en la que con fecha 24 de julio de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Waldron, Sociedad Limitada», con CIF B-97345532 en situación de Insolvencia por importe de 10.577,62 euros de principal, más la cantidad de 2.115,52 euros presupuestados para intereses y costas;

insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—66.178.

WURSI, S. L. (Sociedad absorbente)

ZEREPLAST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Wursi Sociedad Limitada de fecha 15 de noviembre de 2006, y el accionista único de Zereplast Sociedad Limitada. (Sociedad unipersonal), ejerciendo competencias de Junta general, en la misma fecha, han acordado la fusión de las citadas sociedades por absorción de la sociedad Zereplast Sociedad Limitada (íntegramente participada), con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones. Todo ello sin ampliación de capital de la absorbente, según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y los respectivos Balances de fecha 31 de julio de 2006.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Parets del Vallés (Barcelona) y Llicà de Vall (Barcelona), 20 de noviembre de 2006.—El Administrador de las dos sociedades intervinientes, Javier Pérez Cabanillas.—68.028. 2.ª 28-11-2006

XAIRO AISLAMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 105/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mauricio Martínez Lopez, se ha dictado Auto en fecha 13 de noviembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Xairo Aislamiento Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 1.803,64 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—66.555.

ZIUR MILENIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 125-06 seguida en este Juzgado a instancia de Andriy Bratkovskyy, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 06-10-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Ziur Milenium, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.944,11 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—66.682.